

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Asociación Civil Centro Cultural Corea, A.C. Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ASOCIACIÓN**" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Curso de Cultura de Bisutería Certificada, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

1.-Declara "ASOCIACIÓN" que:

a) Tiene su domicilio en Calle Bélgica N° 489 1, Col. Americana, Jalisco C.P. 44160 Tel. 36 14 22 33.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Civil, al cual se le denomina **Centro Cultural Corea A.C.**, registrada en la Notaría Publica No. 20 de Guadalajara, Jalisco del Lic. Adalberto Ortega Solís el día 08 de

Raquel Alvarez N.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un curso de Bisutería Certificada con número de obra 140701DS003, en la Colonia Santa Rosa del Valle, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Asociación Civil Centro Cultural Corea A.C., quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal. Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CCC000405JNA.
Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA ASOCIACIÓN", se impartirá 1 curso de bisutería certificada el cual tendrá como I. objetivo que el alumno obtenga ingresos económicos con la venta de sus piezas. Enseñar las técnicas con diferentes materiales de bisutería y adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para realizar, diferentes técnicas y combinen materiales para la elaboración de accesorios aretes, collares, pulseras, anillos, diademas, rendidores, entre otros). que el alumna desarrolle su creatividad. Elabore sus propios diseños teniendo en consideración materiales, colores, costos y tendencias. II capacitación: la temática impartida será: que es la bisutería, herramientas y materiales, bisutería avanzada, bisutería con resinas, bisutería con arcilla, etc. la instructora es especialistas en la materia, el pago de sus honorarios por hora será de \$203.00 pesos, en total \$28,420 pesos. se impartirá a 1 grupo de 25 beneficiarias, 140 hrs por grupo los días martes, jueves y sábados 2 horas por sesión durante 4 meses con un horario de 4:00 a 6:00 pm, III. talleres complementarios: como complemento se llevara a cabo tanto el taller de desarrollo humano como el de desarrollo empresarial tendrán una duración de 20 horas cada uno dando un total de 40 horas. el pago por hora será de \$243.00 pesos en total por los 2 talleres complementarios \$9,720 pesos. el taller de desarrollo empresarial será impartido por un contador o un administrador de empresas y el taller de desarrollo humano por un Lic. en psicología. en el taller de formación empresarial incluirá incubación de microempresas, administración, contabilidad, mercadotecnia, plan de negocios, inventarios, proveedores, clientes, crédito y cobranza, entre otros, y el de formación humana considerará habilidades para la vida, prevención de la violencia familiar, entre otros. los cursos se llevara a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicada en la calle san francisco s/n, entre san Fabián y san Bernardo en la colonia santa rosa del valle. Con clave de inmueble siipso 140700002. la constancia entregada a los beneficiarios tendrá validez oficial (la instancia que entregara la certificación será el ideft) la dirección de desarrollo social será la coordinadora del proyecto. IV. conceptos de gasto: a) certificación de estudios: tendrá un costo de 120 pesos dando un total de \$3,000.00. c. insumos y materias primas: se contara con pinzas, alambres, componentes, hilos, elásticos, semillas, chaquiras, perlas, cristales etc. el inmueble cuenta con mesas de

Rogod Alvarez N.





Con las siguientes especificaciones:

No. De obra: 140701DS003

Monto Total: 110,000.00 pesos (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$66,000.00 pesos (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$44,000.00 pesos (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA ASOCIACIÓN" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

Lenita Ragud Alvarez N.

SEXTA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a:

Cumplir con el Curso de Bisutería Certificada, apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar que vivan en el polígono, Enseñar las técnicas con diferentes materiales de bisutería y adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para realizar, diferentes técnicas y combinen materiales para la elaboración de accesorios aretes, collares, pulseras, anillos, diademas, rendidores, entre otros). Que el alumna desarrolle su creatividad.. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA ASOCIACIÓN"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO:"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Raquel Alvarez N.
Luis

A

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]


[Handwritten scribble]

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

EL MUNICIPIO



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Raquel Alvarez N.
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA ASOCIACIÓN"



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

TESTIGOS



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la parte final del convenio de fecha de cinco de Octubre del 2015 celebrado entre el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y la Asociación Civil Centro Cultural Corea A.C. Representada por La C. Teresita del Niño Jesús Navarro Gil en relación al Programa Hábitat, Curso de Bisutería Certificada.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
TOTAL				140,000

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS				
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo	
Duración total	40	horas		
Duración por sesión	1	hora		
Duración por grupo	40	horas		
Integrantes por grupo	25	beneficiarios		
Grupos (familias)	1	grupo		
Costo por sesión del instructor	240	pesos		

CURSOS, TALLERES, TENDAS GRUPALES Y LABORATORIOS				
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo	
Duración total	140	horas		
Duración por sesión	2	horas		
Duración por grupo	140	horas		
Integrantes por grupo	25	beneficiarios		
Grupos (familias)	1	grupo		
Costo por hora del instructor	200	pesos		

Nombre de la instancia que emite el Certificado o Constancia con Validar Oficial del Consejo? IDDEFI

GRUPO DE EDAD	POBLACION OBJETIVO		SUBTOTAL BENEFICIARIOS
	HOMBRES	MUJERES	
Niños (Hacia 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	9	10	19
Adultos (De 30 a 59 años)	0	15	15
Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	9	25	25



Castro

DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
DELEGACION ESTADAL MISCO



Ragud Alvarez N.

*Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.